



NOTA ACLARATORIA – AM ELECTRICIDAD (CC.-01/2022)

Actualización de conceptos regulados:

- **Actualización de ATR y otros conceptos del precio de la electricidad y potencia:**
 - [Resolución del 21 de diciembre de la CNMC](#), por el que se actualizan los peajes de transporte y distribución, tanto para la energía como para la potencia.
 - [Resolución de 15 de diciembre de 2023 de la CNMC](#), por el que se actualizan los pagos al operador del sistema.
 - [Orden TED/113/2024, de 9 de febrero](#), por la que se establecen los precios de los cargos del sistema eléctrico y se establecen diversos costes regulados del sistema eléctrico para el ejercicio 2024.
 - Con relación a los cargos de termino potencia y termino energía donde se establecen nuevos valores de algunos conceptos regulados:
 - Resolución de 21 de diciembre de 2023, de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia, por la que se establecen los valores de los peajes de acceso a las redes de transporte y distribución de electricidad de aplicación a partir del 1 de enero de 2024.
 - Resolución de 15 de diciembre de 2023, de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia, por la que se establece la cuantía de retribución del operador del sistema eléctrico para 2024 y los precios a repercutir a los agentes para su financiación.
 - Real Decreto-ley 8/2023, de 27 de diciembre, por el que se adoptan medidas para afrontar las consecuencias económicas y sociales derivadas de los conflictos en Ucrania y Oriente Próximo, así como para paliar los efectos de la sequía.
- **Medidas fiscales ([Real Decreto-ley 8/2023, de 27 de diciembre](#))**, por el que se aprueban las siguientes medidas:
 - [IVA de la electricidad](#): se establece un IVA del 10% para aquellos suministros que cuenten con una potencia máxima contratada de 10 KW, siempre y cuando el precio medio aritmético del mercado diario correspondiente al último mes natural anterior al del último día del periodo de facturación haya superado los 45€/Mwh. En dichos casos el IVA será del 21%;
 - [Impuesto sobre la electricidad](#): Hasta el próximo 31 de marzo de 2024 será del 2,5% y, desde el 1 de abril al 30 de junio de 2024 será del 3,8%;
 - [El Impuesto sobre el Valor de la Producción de la Energía Eléctrica \(IVPEE\)](#) tendrá un tipo del 3,5% hasta marzo, pasando a tener un 5,25% hasta junio.
- **Penalización por excesos de potencia**: con carácter general se reducen para todas las tarifas y periodos.